

RESOLUCIÓN No. 000211

DEL 18 DE MARZO DE 2016

Por la cual se declara fallido el proceso de convocatoria pública: ICFES IA- 001- 2016, cuyo objeto es: “Prestar los servicios de realización de pruebas ágiles de software sobre los desarrollos definidos para el sistema PRISMA del ICFES”.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 y el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la *Prestar los servicios de realización de pruebas ágiles de software sobre los desarrollos definidos para el sistema PRISMA del ICFES*”

Que el día 08 de marzo de 2016 se efectuó publicación del pliego de condiciones de la invitación abierta **IA-001-2016** en la página institucional del ICFES.

Que dentro del cronograma del pliego de condiciones de la invitación abierta **IA-001-2016**, se fijó como fecha para la presentación de ofertas el día 18 de marzo de 2016 a las 09:00 a.m.

Que de conformidad con lo anterior el día de 18 marzo de 2016, siendo las 09:00:04 am se cerró el proceso de convocatoria pública, en el cual, según consta en acta de cierre, se recibió la propuesta de GreenSQA, a las 09:01:43 a.m., la cual es extemporánea, razón por la cual no se tendrá en cuenta.

Que el artículo 22 del manual de contratación Acuerdo No. 006 de 2015, establece que el ICFES declarará fallido el proceso de selección cuando no reciba ninguna oferta, decisión que se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará en la forma y términos indicados en el C.C.A, para los actos administrativos de carácter general.

Que todos los actos y demás documentos soportes de la Invitación Abierta IA-001-2016, se publicaron en la página web del ICFES, conforme lo previsto para el efecto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 000211

DEL 18 DE MARZO DE 2016

Por la cual se declara fallido el proceso de convocatoria pública: ICFES IA- 001- 2016, cuyo objeto es: “Prestar los servicios de realización de pruebas ágiles de software sobre los desarrollos definidos para el sistema PRISMA del ICFES”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de convocatoria pública ICFES IA-001-2016, cuyo objeto es “Prestar los servicios de realización de pruebas ágiles de software sobre los desarrollos definidos para el sistema PRISMA del ICFES”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución en la forma y términos indicados en el C.P.A.C.A para los actos de carácter general, esto es a través de su publicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no procede recurso alguno.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Aprobó: María Sofía Arango rango – Secretaria General.

Revisó: Sandra Zaldua Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz – Abogada.